



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad. 760013103019-2024-00013-00
Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a las comunicaciones de las entidades financieras que antecede, se,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el escrito allegado por la DIAN, informando que “(...) *la contribuyente MARISOL ESPINOSA ORTEGA, con NIT. 31.445.041. una vez verificados los cruces en la cuenta corriente, Sipac y Obligación financiera, se constató que a la fecha presenta obligación que prestan mérito ejecutivo pendiente con la Dirección Seccional de Impuestos de Cali, y por el cual se le está adelantando gestión de cobro,(...)*”.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora las comunicaciones aportadas por BBVA COLOMBIA y BANCOLOMBIA, mediante las cuales informan que la medida previa fue efectiva.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. **040** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **11 DE MARZO DE 2024**



CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d60a0872c262a7e2f917c9a0fd62c1da78f126750c50d8941e4e6ed863ab069e**

Documento generado en 08/03/2024 03:23:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>